

2010-12-01

La responsabilidad social: una discusión entre ética, responsabilidad, libertad y moral

Aura Isabel Mora

Fundación Universitaria Monserrate, auramora@gmail.com

Rafael Guillermo Ávila Vargas

Universidad de La Salle, Bogotá, ravila@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/gs>

Citación recomendada

Mora, Aura Isabel and Ávila Vargas, Rafael Guillermo (2010) "La responsabilidad social: una discusión entre ética, responsabilidad, libertad y moral," *Gestión y Sociedad*: No. 2 , Article 5.

Disponible en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Gestión y Sociedad* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

La responsabilidad social: una discusión entre ética, responsabilidad, libertad y moral

Aura Isabel Mora*

Rafael Guillermo Ávila Vargas**

Recibido: 4 de abril de 2010 – **Aprobado:** 16 de julio de 2010

Es una pregunta verdaderamente frecuente: ¿son los humanos buenos por naturaleza, como insistía Jean-Jacques, o malvados por naturaleza, como asumía Hobbes? Mi respuesta a la pregunta sería: ni una cosa ni la otra [sic] [...] y si lo fuesen tampoco lo sabríamos. No obstante, lo que podemos suponer razonablemente es que los humanos son por naturaleza morales, y que tal vez sea ese ser moral el atributo constitutivo de la humanidad, un rasgo que hace única la condición humana y que la distingue de otras formas de estar y de ser en el mundo. El mero hecho de que formule la pregunta acerca de la bondad o la maldad de la naturaleza humana (o de que se pueda formular) es la única prueba que necesitamos al respecto.

Zygmunt Bauman

Resumen

Este artículo da cuenta de las fuerzas discursivas de ética, responsabilidad, libertad y moral que intervienen en la categoría de responsabilidad social, hoy adaptada tan rápidamente en los espacios académicos. Asimismo, da cuenta de algunas tensiones y vinculaciones de estos conceptos con la construcción de la sociedad occidental y cómo ésta resignifica y actualiza estos discursos a partir de sus contextos.

* Docente Investigadora Programa de Administración de Empresas y Gestión Ambiental, Fundación Universitaria Monserrate. Miembro fundadora Grupo Investigación en Responsabilidad Social y Ambiental (GIRSA). Correo electrónico: auramora@gmail.com

** Docente Investigador Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle. Miembro fundador Grupo de Investigación en Responsabilidad Social y Ambiental (GIRSA). Correo electrónico: ravila@unisalle.edu.co

Palabras clave

Responsabilidad social, ética, moral, libertad.

Social Responsibility - A Discussion among Ethics, Responsibility, Freedom, and Moral

Abstract

This paper deals with discursive powers related with ethics, accountability, freedom and moral involved in Social Responsibility category, currently adapted so quickly in academic environments. Also accounts for some controversies and links of these concepts to build a Western society and how this gives a new meaning and updates these statements from their context.

Keywords

Social Responsibility, ethics, moral, freedom.

Introducción

El problema que se plantea en este artículo es la diversidad de abordajes y miradas al momento del análisis de los discursos sobre *responsabilidad social* para identificar los puntos de tensión. Estos discursos, que construyen el concepto, las ideas y los imaginarios de responsabilidad social, movilizan la construcción de una cultura de la Responsabilidad Social por parte de las personas como individuos o como organizaciones; sin embargo, se considera que detrás de estos discursos y construcción de cultura hay una conciencia maleable del significado de "responsabilidad" y, mucho más, cuando se trata de vincularlo con lo social. Por ello, el artículo busca desentrañar las tensiones, las ideas, los conceptos y los imaginarios que se han construido a su alrededor.

Analizar los discursos, lo que en ellos se escribe y habla, y lo que se expresa en el cuerpo de dichos documentos, es precisamente un modo de tratar de entender el problema que se plantea de la responsabilidad como tal; más aún, cuando se habla de la connotación de lo social. La pregunta que surge entonces es: ¿cómo se fundamentan la ética y la moral de la sociedad en la cual se participa? Es decir, a la demostración de un principio del cual no puede cuestionarse su importancia pero sí su práctica, ya que se revela como una condición de la posibilidad contemporánea. Para analizar la responsabilidad, hay que empezar por sospechar del concepto de responsabilidad, pues es posible que este concepto se haya quedado estancado en el tiempo, sin resignificación ni actualización, a pesar de tanta literatura existente. El concepto tradicional de responsabilidad, es decir, el con-

cepto de responsabilidad individual imputable a la persona en singular (Apel, 2007, p. 93), es hoy en día insuficiente y limitado.

El punto de partida restringido del término "responsabilidad social" puede emerger del significado axiológico y evolutivo que se le adjudica al *ethos*, entendido éste como la construcción de un hábito humano, fundamentado en la creación genuina de hombres que racionalizan sus valores y sienten la necesidad imperante de posibilitar reglas para autorregularse en el medio que habitan. Una regulación que debe basarse en el diseño de normas hacia lo colectivo y, por ende, al afianzamiento de los lazos de solidaridad que garanticen un bienestar común.

Ahora bien, la crítica a la modernidad aparece en correspondencia con la irracionalidad y los antivalores que generan la fragmentación de esa conciencia colectiva. La pérdida nociva del reconocimiento a la otredad, el interés de invasión, el predominio individualista y la avidez por el poder nocivo, han debilitado enormemente la construcción de ese *ethos*, debido a su condición necesariamente más humanizada y moralista.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo del trabajo se hacía representativo y se materializaba cada vez más en las grandes empresas, que generaron la admiración y el reconocimiento de la mayoría de los ciudadanos del mundo. El trabajo en estas empresas parecería como el anhelo y sueño, de miles de personas que enfocarían sus deseos hacia la vida sin necesidades, pero llena de consumo. En efecto, el nuevo orden económico del mundo, y en él la reestructuración del trabajo, la transformación del sistema productivo, los cambios en las estructuras económicas, la refinación de las TIC, los avances en robótica, modificación del ADN

y con el avance de la privatización del sector público, junto a los procesos de desregulación del mercado, proporcionan a las organizaciones nuevas y diversas formas de asumir su devenir.

De hecho, esta extraordinaria capacidad de crecimiento e innovación de algunas empresas en el mundo, proporciona un espectacular desarrollo empresarial que acrecienta su papel como institución capital del progreso y del bienestar, el cual otorgaría a grandes empresas y corporaciones económicas privadas una relevancia y una influencia mucho mayor que en cualquier otro momento del pasado (Perdiguer, 2003, p. 13), lo cual implica la influencia en las políticas y normatividades de los países; no obstante, una vez instalada la responsabilidad desde la etapa final de la modernidad y principios de la posmodernidad, el análisis de los discursos se vuelve complejo, se necesita claridad, con rigor epistemológico, para entender en dónde se cruzan las ideas de libertad, moral y ética, que se reorganizan como partes en la construcción de la responsabilidad social.

La ética y la responsabilidad

Una de las aristas del problema es la ética, la cual se ha definido de diferentes maneras, flexibles todas en el sentido en que el concepto genérico da para todo, incluso para la fundamentación de cualquier postulado. Sin embargo, de igual manera como la responsabilidad ha perdido sentido, se ha saturado y disminuido mucho en su esencia. Hoy se quiere actualizar el concepto de ética, pero su fundamentación está desde el desarrollo de la responsabilidad, aun sin abordar lo social.

El nuevo concepto de responsabilidad ya no sólo tiene que ver con las responsabilidades civiles del individuo, sino con asumir la respon-

sabilidad a escala se plantearía por consecuencia de las acciones colectivas, por los hombres en la ciencia y en la técnica (Perdiguero, 2003, p. 13), así como la construcción de lo político y económico.

La palabra *responsabilidad* solamente tiene un sentido claro en el caso de alguien que recibe públicamente la factura por las consecuencias de sus acciones, sabiendo que ha de rendir cuentas. En esa instancia es cuando se materializa esa idea de ética: el político mediante el éxito o el fracaso, el industrial mediante el mercado, el empleado público mediante las prescripciones legales, el trabajador mediante el control de su rendimiento (Gehlen, 1973, p. 151); es decir, nadie asume una responsabilidad más allá de toda sanción y control por consecuencias imprescindibles de las actividades colectivas.

Una definición de responsabilidad reza que consiste en cumplir con el deber de asumir las consecuencias de nuestros actos. En el pensamiento animista de la antigüedad, la responsabilidad era atribuida a todo tipo de objeto (a los animales, a las cosas y a los fenómenos naturales); de esa época proviene el sentido de responsabilidad como causalidad (Villey, 1977). Es decir, se le otorgaban responsabilidades y atributos sobrenaturales a animales y objetos utilizados como tótem, que ayudaban a proteger a los humanos. Al tótem se le daría la responsabilidad de prevenir desastres naturales o infortunios, de tal manera que la responsabilidad estaba fuera del hombre.

En la actualidad, la responsabilidad o irresponsabilidad se predica de los seres humanos que viven en una comunidad y a quienes puede exigírseles responder porque un hecho haya sido causado por ellos o no, de manera intencional o no (Larrañaga, 2000, p. 1). Esta concepción

está relacionada con el *sí mismo*, capaz de dar cuenta de su propia moral y de su compromiso con la sociedad.

La *responsabilidad civil* esboza un mecanismo de justicia interpersonal, que da a cada individuo aquello que le corresponde por medio de la compensación; permite trasladar o transferir las consecuencias del daño desde la víctima a quien lo haya causado, conforme con ciertas reglas para que éste, en su consideración de responsable, soporte tales consecuencias (Larrañaga, 2000, p. 2). Ahora bien, así como a nivel interpersonal se puede perjudicar a una persona, desde un impacto ambiental se daña a muchas; en efecto, este punto de tensión evidencia una estrecha relación entre la responsabilidad y la acción social. Vista así, la responsabilidad civil no alcanza a cubrir los daños causados por la irresponsabilidad ambiental.

La *responsabilidad civil* de manera tácita se encuentra enmarcada sólo en las relaciones del *Homo sapiens*, es decir, sólo hay una víctima que es la persona, por ende, problemas colectivos como el medioambiente nunca tienen condición de víctima (Larrañaga, 2000, p. 3.), y es lógico, porque el ambiente no que puede hacer defensa o entablar juicios. Sin embargo, solo las personas pueden reflexionar sobre su responsabilidad ambiental y sus consecuencias, ya que el deterioro ambiental genera el deterioro de la salud humana o la afectación a la calidad de vida, acarrea que las personas entren a defender o a enjuiciar crímenes en contra de la naturaleza.

Ahora bien, tal como lo plantea Pablo Larrañaga, es muy difícil –a veces imposible– establecer víctimas concretas afectadas por el deterioro del medioambiente, cuyo ejemplo más evidente es la alteración y trastorno del clima pues no hay, a partir del derecho, un responsable directo,

sino que la responsabilidad es colectiva, real y, además, global, mas no sancionable.

Finalmente, al presuponer en el pensamiento ético moderno que un sujeto responsable es aquel que conscientemente es causa directa o indirecta de un hecho y que, por tanto, es imputable por las consecuencias de ese hecho (es decir, una acumulación de significados previos de responsabilidad), termina por configurarse un significado complejo: el de responsabilidad como virtud por excelencia de los seres humanos libres.

Hábilmente, a nivel global se ha configurado lo que pareciera corresponder a una responsabilidad político-jurídica, los legisladores globales y los de cada país han estado, en los últimos treinta años, muy activos en la elaboración y puesta en marcha de normatividades que permitan la regulación de los daños, en el caso mencionado, ambientales. Ahora, pensar que esta regulación es la solución, deja la responsabilidad en manos del control estatal, lo cual no ha permitido una interiorización del problema ambiental en los sujetos, de tal manera que permitan y que hallen su responsabilidad en sí mismos; en efecto, la crisis evidencia que la responsabilidad sigue fuera del sujeto.

En la modernidad, el desarrollo tecnológico y los descubrimientos científicos plantearon la necesidad de llevar a cabo desde diversas disciplinas, una reflexión profunda sobre el uso del conocimiento científico y las consecuencias para los individuos y su sociedad. En este contexto, la libertad tiene una connotación. A la mayoría de la gente le parece más agradable reflexionar y hablar sobre sus libertades que hablar de sus responsabilidades; de hecho, cuando la idea de la responsabilidad hace acto de presencia en las reflexiones y conversaciones cotidianas,

es señal casi inequívoca de que el tema es: las responsabilidades de otros. El prejuicio es que la responsabilidad es de los otros, los culpables son los otros; cuando se reflexiona sobre sí misma, la gente encontrará motivos razonables que respaldan sus acciones y les permiten ser flexibles consigo mismos (Hansberg y Platts, 2002, p. 13).

En consecuencia, el problema que se plantea es la construcción de un discurso fuerte en las organizaciones que incite y motive la creación de redes, investigaciones, debates, foros, entre muchas otras manifestaciones de responsabilidad social, pero no se siente de la misma manera fuerte en las prácticas tanto individuales como colectivas. Sin embargo, se adquieren compromisos de talla mayor, como plantearía la llamada hoy responsabilidad planetaria o macroética.

La *ética de la responsabilidad* es un concepto acuñado por Karl Otto Apel, profesor de las universidades de Kie, Saarbrücken y Frankfurt, y condiscípulo de Habermas. Apel es considerado uno de los más importantes exponentes de la segunda época de la escuela de Frankfurt y el más firme defensor de la ética del discurso, quien plantea que el problema del concepto de responsabilidad está en sospecha en tanto se entienda como responsabilidad individual, imputable a la persona, lo cual es hoy en día insuficiente:

Si bien no se puede prescindir del concepto de responsabilidad, sin embargo en la fundamentación y de la puesta en obra de las iniciativas de ética aplicada [...] se ha llegado a presuponer tácitamente un concepto de responsabilidad que efectivamente se presupone como en el concepto de justicia –como igualdad de derechos. (Hansberg y Platts, 2002, p. 94)

La lógica del concepto de responsabilidad tradicional se plantea desde la razón kantiana, es

decir, tiene su fundamentación en la ética de la razón, de la ciencia reconocida por el positivismo, que busca fundamentos tanto de justicia como de responsabilidad y de moralidad. No obstante, desde la modernidad que da una forma de pensar y devenir de la ética, enmarcada desde una mirada rígida del mundo y de las formas de vida basadas en consumo, ahora plantearse la ética desde el fundamento de la responsabilidad, no sólo con una mirada de un proyecto moderno, sino desde la identificación y construcción de una sociedad en transición a la posmodernidad que exige hoy otras maneras de mirar la ética.

Apel sugiere que hay una necesidad de fundamentación del concepto de responsabilidad empleado actualmente desde el lado positivo, que puede ser llevado hasta el punto crítico, en el cual, debería decirse que solamente de una transformación de la ética filosófica en el sentido de una ética para la comunicación, o de una ética discursiva, puede esperarse la fundamentación requerida como la forma de fundamentación de justicia (Hansberg y Platts, 2002, p. 94). Sin embargo, el método que propone Apel no es muy claro, en el sentido de construir desde la propuesta que el hombre asuma la responsabilidad metafísica, pues es todo y nada. Sería mejor que además de construir una ética desde la filosofía, la comunicación y desde el discurso, ésta diera cuenta de la realidad misma del *habitus* de los sujetos.

La filosofía, por otra parte, ha planteado que el problema del libre albedrío tiene que ver con el concepto de libertad de voluntad. Aunque varios filósofos advierten la dificultad de creer en la libertad de voluntad, parece ser incompatible con el determinismo (Hansberg y Platts, 2002, p. 15). De hecho, el determinismo es un enemigo de la voluntad de poder, de la autonomía del sujeto porque se compromete con prácticas

de una moral que atenta contra la sociedad sin darse cuenta, o bien dándose cuenta, no lo puede percibir por su condicionamiento en la creencia de su verdad absoluta. Aunque Hansberg plantea que el rechazo a la institución de la moralidad es una tesis absurda, hoy frente a la catástrofe humana y ambiental es necesario y obligatorio el análisis y la distinción entre los agentes que son moralmente responsables de sus acciones y los casos en que no lo son, porque Hansberg confiesa que nunca ha creído en que pueda existir el libre albedrío:

Confieso que en mi comprensión de los contenidos de las diversas tesis “deterministas” que encontrado dista mucho de lo ideal; además reconozco –sin vergüenza– que jamás he tenido ni la más remota idea de qué sería el libre albedrío si existiera tal cosa y que jamás he llegado a comprender ni mínimamente la “metafísica oscura y asustadiza del libertarismo”. (Hansberg y Platts, 2002, p. 14).

Baurmann (1998), por otra parte, postula la validez de los principios éticos incluidos en los sistemas liberales y la controversia moral de la condición humana. Ello implica la idealización de bienestar económico, apropiada por los individuos, donde el egoísmo conduce a la lucha generalizada por el poder y la necesidad de predominio. El autor refiere además que los individuos persiguen sus fines en su afán autointeresado de satisfacer aquello meramente económico, poco moderado por los sentimientos morales, que deben regir el respeto por los otros y el reconocimiento de los intereses colectivos.

La moral

Baurmann elabora, además, un análisis controversial entre el sistema liberal y el sistema del comunitarismo, en el cual se critica la economía

de mercado, porque en ella la ética y la virtud estarían desplazadas por el egocentrismo y la persecución de los intereses individuales. La pérdida de los lazos comunitarios y de la conciencia colectiva desaparece con el incumplimiento de las obligaciones que deben existir en una sociedad que debe asegurar el bien común de los suyos. De este modo, se hace necesaria la existencia de un orden social encargado de fijar ciertos límites a esos intereses individuales, el cual ofrecería garantías que ayuden a compensar la limitada racionalidad de los individuos frente a los mandamientos elementales de la moral y el respeto por la otredad.

Asimismo, el autor hace un análisis de la crisis moral que atraviesan las sociedades y que, incluso, puede llevar a su destrucción. Enfatiza la posición comunitarista, que sostiene que el liberalismo es un sistema exageradamente individualista, ya que su argumentación filosófica parte de una concepción errónea de la relación entre individuo y sociedad pues no existe una tradición compartida y pensada en el otro, que a la vez contribuya al desarrollo de una identidad cultural. Desde la argumentación ética, sostiene que predomina también en el liberalismo lo subjetivo y que éste influye sobre los valores y las normas morales.

Por otra parte, Baurmann plantea que la sociedad liberal crea actitudes morales materializadas en las instituciones centrales o representativas que están encargadas de garantizar el orden público y la misma libertad. Esto con el argumento que éstas, a la vez, dependen de la disposición de sus ciudadanos frente al interés voluntario que sienten éstos por crear bienes públicos y lazos de compromiso frente a la conservación de estas fundamentaciones éticas, como primer paso de la modernidad a la posmodernidad.

Sin lugar a dudas, la moral moderna ha sufrido diversas transformaciones. La concepción de dicha evolución hace referencia a la multiplicidad de sus significados y a la implicación de ésta dentro de las sociedades actuales. Inicialmente, ello se fundamenta en la incapacidad humana de forjar una única moral, "moramos en un mosaico inestable de morales diversas y contradictorias, no existe una moral universalmente aceptada. Ello acaece dentro de un ámbito de relaciones cada vez más mundializado" (Giner, 2003, p. 18). Es decir, la construcción de esa moral se ha fundamentado en la confusión propia de esta época y, por qué no decirlo, en la diversidad axiológica de la condición humana, aunque su finalidad sea de carácter universal.

Esto no significa que la diversidad moral sea negativa, el problema radica en la ejecución equívoca de esos principios que la fundamentan y en la irresponsabilidad de los hombres frente a sus propios actos. Pues, como lo plantea en algún momento Montesquieu desde su teoría positivista de la conciencia ética de las gentes, "el hombre ha perdido de vista la sutileza de sus razonamientos". Por tanto, hoy día el reconocimiento de la otredad no se concibe como límite, sino como apertura a la intransigencia individual que permea sin importarle el otro. Claro está, ello hace parte de una realidad moderna innegable y múltiple; generadora de nuevas contusiones; es así como aparece "el pluralismo moral, por un lado, y las heridas profundas de la barbarie moderna, por el otro, son éstos, algo más que dos de los rasgos cruciales de la estructura y cultura de nuestras sociedades" (Giner, 2003, p. 20).

En contraste con estos planteamientos, la moral de las sociedades modernas también es alimentada por el conjunto de procesos relacionales propios de ellas; incluso, puede adjudicársele

un sentido más cíclico, en la medida en que esa construcción moral es generada y dependiente de éstas. No obstante, su finalidad debe responder ante el beneficio común que espera toda sociedad, desde la concepción de moral socialmente válida. Por tal razón,

la moral predominante es ahora, pues, secular y pública, y no privada. Su único fin probablemente justificable es la mayor felicidad posible y compartida de una sociedad o comunidad dada [...] la sociedad se convertirá así en el único marco moral de cualquier criterio ético al que pueden recurrir los conciudadanos, como pueden serlo la justicia, el derecho, el deber, la responsabilidad, la deuda, la convicción, la autoridad, la costumbre. (Giner, 2003, p. 24).

Por consiguiente, la moral debiera ser concebida sin contradicción con base en los principios de una ética universal, ya que la moral se construye a partir de la norma y ésta, a su vez, de la frontera que debe existir entre los seres humanos, no como una simple barrera, sino desde el reconocimiento del otro y, por supuesto, del respeto que se merece. Esta situación tiene como objetivo último, frenar el interés particular de la tendencia humana a "pasar por encima del otro". "La conciencia ética quedaría entonces restringida a una cuestión de socialización cultural de los individuos dentro del sistema, un aprendizaje moral que es parte del proceso de integración social" (Giner, 2003, p. 34). El ideal social en este caso, tiene la responsabilidad de hacer colectiva la moralidad, una visión integral de ello daría respuesta a los intereses generales y, por lógica, posibilitaría el bien común. En este sentido, habría que afirmar que la construcción de esa conciencia colectiva se logra una vez la sociedad se haga solidaria y responsable recíprocamente; es ahí donde se materializa el razonamiento de la condición humana, pues "el

interés común es fruto de la ética de la razón" (Giner, 2003, p. 63).

Se podría decir entonces, que la universalidad y esa integración social de la moral, también están sujetas al criterio de igualdad y éste al de alcance de la justicia. Una sociedad regulada en condiciones de igualdad como aspiración lógica cumple con su deber de justicia. Y una sociedad justa ha ganado, a su vez, el deber que tienen para con ésta las instituciones responsables de su progreso. La responsabilidad social debe subsistir como un derecho y las problemáticas existentes de una sociedad como la necesidad de búsqueda de soluciones por parte de aquellos quienes son los directos responsables. En ese sentido vale la pena rescatar el siguiente postulado:

[...] la igualdad es un ideal de la modernidad, sostenido por todos. La desigualdad, para muchos, no sólo no es un problema, sino que es una solución, un bien deseable. Mas ello no significa que la aspiración igualitaria no se haya constituido en problema moral que exige solución. (Giner, 2003, p. 45).

Lo ético por su parte, puede definirse como "un saber normativo que busca orientar de forma indirecta las acciones de los seres humanos" (Martínez, 2005, p. 14). Así pues, mientras la moral se ocupa de brindar las orientaciones para ejercer una conducta específica, lo ético se muestra principalmente como algo reflexivo, ya que tiene la función de darle un sentido especial a esas acciones realizadas, o mejor dicho, darle un significado a esas actuaciones de manera permanente. En esa medida, lo interno de lo ético puede suponerse es la moral. Lo ético es entonces un proceso de aprendizaje abstraído a partir de un sinnúmero de acciones cotidianas; por tanto, es dinámico y evolutivo. Lo moral es,

en cambio, la ejecución de esa acción dentro de parámetros socialmente considerados como buenos que a la vez comprometen los valores humanos relacionados con el obrar correctamente.

Por otra parte, existen algunos teóricos de la ética moderna como Heller, que sostienen que el mejor mundo moral va más allá de la existencia de una sociedad que se vuelve justa. Esto con el argumento que el elemento fundamental de ese *ethos* está fundamentado en la normatividad de esa diversidad moral. Es decir, la validez de la norma es la que impulsa el bien común y, por ende, la justicia. Explícitamente esto significa que “[...] se trata de proporcionar un fundamento normativo para un universo plural en el que diversas culturas y formas de entender la vida y la sociedad puedan convivir en un marco de reciprocidad simétrica” (Prior, 2002, p. 137). No obstante, resultaría absurdo negar que la modernidad traiga consigo constantes cambios en su normatividad o regulación, debido a la dinámica escalonada de aspectos que van desde la transformación de patrones culturales hasta la ambición de poder, entre otros; por tanto, se requeriría entonces respuestas reales a la satisfacción de las necesidades de las sociedades afectadas por dichos cambios.

Para alcanzar un alto nivel ético, los seres humanos en un primer momento debemos interiorizar los valores y las normas aprendidas durante la trayectoria vivida; en el marco del respeto, la equidad, la responsabilidad, la libertad y la conciencia moral. Esa conciencia determinará, de acuerdo con esos aprendizajes antes mencionados, si las conductas humanas son aceptables o no, dentro de lo que se conoce como norma interior. De igual modo, aquella conciencia moral más relacionada con la capacidad inherente de poder discernir logra incluso

diferenciar lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, lo limítrofe de lo universal.

La modernidad ha traído consigo grandes avances científicos, progresos en cuestiones de ciencia, de industria. Pero a la modernidad también se le ha olvidado alimentar la filosofía de su ética, de sus valores morales, de su responsabilidad social. El afán productivo arrasa con las buenas costumbres y el razonamiento humano. La razón quedó ahogada dentro de la modernidad y en la tecnología. Y ese razonamiento antiguamente más cercano a la ética aristotélica, es hoy día un razonamiento más abstracto, más simple, más individualizado, menos pensado desde el bien común.

La Modernidad ha incubado una tecnociencia sin alma en donde el hombre no es sino un quantum. Este proceso histórico no ha sido otro más que el devenir de un mundo occidental, en su frenética productividad. La modernidad trae no sólo la pérdida del misterio o del sentido de la vida, sino también una racionalización que, fenomenológicamente, por medio de la ciencia-técnica deshumanizada, se convertía en un instrumento mortis, en un gigantesco Leviathan universal en una inmensa fábrica-mundo donde el hombre es un fictio mentis, como sujeto, o simple objeto de dominación. (Piñón, 2006, p. 19).

En otras palabras, la modernidad también es sinónimo de cambio, de fluctuación permanente, de ‘fast food’. A esa manera de vivir habitualmente dentro de la sociedad Bauman la denominó “vida líquida”:

La vida líquida es una vida devoradora. Asigna al mundo y a todos sus fragmentos animados e inanimados el papel de objetos de consumo: de objetos que pierden su utilidad (y, por

consiguiente, su lustre, su atracción, su poder seductivo y su valor) en el transcurso mismo del acto de ser usados. Condiciona, además, el juicio y la evaluación de todos los fragmentos animados e inanimados del mundo ajustándolos al patrón de tales objetos de consumo. (Bauman, 2006, p. 19).

El hombre está invitado a moverse rápidamente de acuerdo con este tipo de vaivenes, de demandas permanentes; ello implica ajustarse a los rumbos diversos que reclaman no sólo las mutaciones culturales perfiladas en el tiempo, sino el mismo consumismo demandante y abarcador que tiende a aumentar monstruosamente.

Es así como el responder a esos llamados de lo ético implica lo que en nuestros preconceptos se denomina con el criterio de responsabilidad. En esa medida los valores son las demandas de la actuación sujetas al deber ser, mientras que la responsabilidad será la contestación no coercitiva del hombre para llevar a cabo dichas actuaciones. El valor y el compromiso de responder están estrechamente relacionados, pues aquello que se omite aun sabiendo que omitirlo puede ser desfavorable, invita a que se busquen los medios para incluirlo, es decir, aparece el deber de hacerlo.

El deber, la libertad y la responsabilidad social

De acuerdo con todos los planteamientos anteriores, es necesario rescatar el valor incalculable que se le adjudica a la idea del deber como imperativo moral. En correspondencia con ello, se habla de la proposición de "el deber" como agente regulador de la libertad de donde proceden los derechos y los deberes humanos, así como la preocupación misma de

hacer lo que es debido. "Todo lo referente a la moral, está íntimamente relacionado de alguna u otra manera con el deber, es decir, con los límites y medida del actuar y con el sentido de obrar en una forma o en otra" (Morón, 1992, p. 15). Kant atribuiría cierta supremacía filosófica al significado del deber expresándolo como "grande y sublime nombre". El término deber no sólo tiene un significado visto únicamente desde la obligación o desde el compromiso; éste está supeditado igualmente a los procesos de aprendizaje asumidos por el hombre, como también a su capacidad de inteligencia y a su propia voluntad, facultadas en la toma de conciencia y en la condición espiritual. Para Aristóteles la significación del deber es "aquello que no es susceptible de otra manera" (Morón, 1992, p. 22). Incluso puede pensarse que el deber puede estar relacionado con una condición de forzosidad, en la medida en que se muestra como algo que se "tiene que hacer", pero a la vez podría pensarse que esa obligatoriedad a simple vista intransigente, se borra cuando lo implícito finalmente se cumple. En atención a ello, se define al deber de la siguiente manera:

Una disposición espiritual innata o adquirida, que se da en un sujeto personal y que es determinada por la orden de otro sujeto personal, individual o comunitariamente considerado, o por el llamado de un valor, para que con necesidad moral obre de una manera determinada o deje de hacerlo. (Morón, 1992, p. 27).

Específicamente el deber ser (*sollen*) como deber moral y jurídico, es definido por Morón como

[...] la esencia o naturaleza construida por la objetividad ontológica, más no empírica; que incluso va más allá de la singularidad. Se fundamenta en la consolidación de la conciencia

moral, que es la que como entendimiento práctico toma conocimiento del deber que se constituye luego como la regla inmediata al obrar ético. (Morón, 1992, p. 41).

Con este enunciado no se pretende aseverar que la singularidad desconoce la individualidad del hombre y su carácter único y libre, sino que más bien lo universaliza y lo limita frente al reconocimiento del otro, lo mide, lo forma, lo hace más humano, más social, sin duda lo humaniza hacia la bondad. La libertad, de la misma manera, forma parte de la existencia humana, se convierte en la facultad de poder obrar en la vida en cualquier sentido; sin embargo el libre albedrío puede ser una de las expresiones materializadas del *deber*, aunque no siempre se materialice como expresión del *deber ser*.

La libertad es el mayor de los valores humanos, pero en primer lugar, y por encima de todo, es un destino. Los seres libres, dado que los son, pueden abrazar ese destino o tratar de eludirlo, convertirlo en su vocación o combatirlo: y ésta es también una capacidad que deben a su libertad. Al fin y al cabo, si la libertad es un valor, es un valor abiertamente ambivalente: atrae y repele al mismo tiempo. (Bauman y Tester, 2002, p. 75).

El deber ser o deber moral ya tiene una significación. No obstante, el "Deber Ser" en adelante reinvita precisamente a concebirse como una nueva reflexión filosófica un tanto más profunda. En este Deber Ser, de carácter integral, se presupone el deber concreto de obrar de acuerdo con el acto justo, bajo lo que es y deber ser; constituye el esfuerzo mismo de cumplir con las acciones debidas en todas sus implicaciones, más allá de los protocolos establecidos y de las normas existentes. Es el redescubrimiento de la condición humana, no sólo vista desde la cotidianidad y el deber de

compartir e interactuar, sino del hecho mismo de reconocerse moralmente y de reconocer al otro en todas sus dimensiones. Este Deber Ser nace de los más grandes razonamientos (entendidos como aquellas consideraciones del carácter trascendental de lo cívico, según Aristóteles), luego de limitar la naturaleza del hombre sobre el hombre; no de coartar su libertad; se consolida también en el amor como diría Platón en el "calor del alma". Este Deber Ser,

[...] hasta puede argüirse en la ética como la forma más alta de reflexividad, porque no sólo incluye el análisis y descripción de nuestra condición, y su transmisión dialógica a nuestros congéneres, sino que a ello añade una recomendación sobre cómo deberían de ser las cosas. (Giner, 2003, p. 53).

Específicamente, la responsabilidad social implica "el juzgarse a sí mismo con relación a los propios ideales y a la conciencia, [...] alude incluso a la rendición de cuentas que uno debe hacer ante otro debido a una obligación o compromiso asumido" (Schvarstein, 2003, p. 69). Es una invitación directa a autorrevisarse, una persona puede o no ser responsable de lo que se quiere aunque no esté presente la exigencia. Es así como la responsabilidad social partirá de una dimensión privada en la medida en que un individuo actúa de acuerdo con sus intereses personales aferrándose a sus valores, valores que finalmente redundarán en la esfera de lo público si se piensa en promover al mismo tiempo el desarrollo individual y el bien colectivo. Lo social, por su parte, está relacionado con el carácter de mutua interdependencia. El hombre por naturaleza se encuentra siempre conformando grupos, la responsabilidad frente a lo social es un principio orientador en el cual son imprescindibles los valores de la libertad, la equidad como justicia social, el respeto y,

sin duda, la solidaridad. Asimismo, los seres humanos tenemos la capacidad de hacernos socialmente responsables cuando seguimos y cumplimos con los parámetros básicos de la convivencia y nos convertimos en seres más éticos cuando elegimos ir más allá de ello.

En atención a lo anteriormente mencionado, resulta igualmente imperante señalar que en la actualidad la pérdida de la identidad colectiva ha impedido el surgimiento de una conciencia ciudadana organizada. Esto, a la vez, permite ver que existe una fragmentación de lo social deslegitimadora, tensionada por intereses individualistas que en muchas ocasiones se convierten en amenaza contra el Estado de Bienestar.

[...] En este sentido, casi nada nuevo puede añadirse a los devastadores argumentos acumulados por una larga tradición filosófico-social –de Maquiavelo a Marx, Pareto y Mannheim– mostrándonos con toda riqueza de detalle cómo el hombre apela a nobles principios morales con el fin de conseguir fines egoístas o mezquinos. (Giner, 2003, p. 48).

El ejercicio social responsable, desde las instituciones, debe estar comprometido con el bien común y la justicia. Lo que es justo obliga a éstas a abstenerse de causar cualquier daño contra los actores involucrados y a prestar *desinteresadamente* la ayuda requerida para lograr que éstos estén más seguros, salvos y felices. Es curioso mencionarlo, pero en un artículo titulado “Por el bien común” (*Revista Dinero*, N.º 208, 25 de junio de 2004, p. 46), el Señor Gerente de ISA en Colombia, sector encargado de la distribución de energía, afirma: “La responsabilidad social es un factor estratégico que aporta ventajas competitivas a las compañías. Su estrategia es unificar los distintos procesos: manejo del

recurso humano, relación con la comunidad, accionistas, proveedores y clientes, en una misma dirección”.

Lo risible en este caso es que los llamados benefactores son los realmente beneficiados; se esboza someramente la figura de responsabilidad con y, aunque ésta debe subsistir en el Deber Ser, su representación parece ser más una cuestión de pragmatismo politizado y perorata que una verdadera cuestión de convicción moral institucional. Estrategia, sin duda, si se logra entender que la mayoría de estas empresas pretende cambiar apreciaciones de los distintos actores involucrados; mejor dicho, crear nuevas percepciones de éstos a su favor.

Ahora bien, puede resultar aún más interesante traer a colación el siguiente aparte de la *Revista Punto de Equilibrio*, N.º 91 de 2006, página 44: “La responsabilidad social de una compañía va más allá de sus obligaciones legales. Las expectativas de la sociedad incluyen ahora mayor atención a las consideraciones humanas y a la ética en el manejo de los recursos”. Sin quitarle el nivel del discurso retórico que deben manejar las instituciones, en este último ejemplo se concibe la responsabilidad desde ese Deber Ser, un poco más consecuente con ello. No obstante, la fachada se mantiene: “El contractualismo universal, apuntado por Durkheim, no significa que vivamos en un mundo justo. Nuestra moralidad está preñada de contractualidad asimétrica, cuando no de violencias disfrazadas de acuerdo equitativo” (Giner, 2003, p. 32).

Asimismo, para ahondar un poco más en la construcción de un concepto frente al tema de lo ético de la responsabilidad social es prudente referirse a otros eventos económicos modernizados y más ligados al fenómeno utilitarista. Sin duda alguna, la gran brecha entre

países ricos y países pobres crece y se hace cada vez más excluyente; puede que eficaz en producir riqueza, pero discriminativa porque su distribución no es igualitaria, ni justa, aun cuando la responsabilidad social debe apuntar a la construcción de la equidad social.

La misma dinámica del poder *per se* es la que frecuentemente convierte a las grandes potencias en potencias expansivas; es decir, la misma dinámica del poder lleva a estas comunidades políticas a una expansión territorial mediante el uso, o la amenaza del uso, de la fuerza o mediante ambos a la vez. Pero su disposición es, en este sentido, variable, y los factores económicos desempeñan un papel relevante en esas variaciones. (Weber, 1977, p. 21).

La verdad de estos modelos económicos es que son incapaces de convertirse en paradigmas más humanizantes; en una economía de mercado puede resultar riesgoso para algunos que tienda a equilibrarse el nivel de competencia económica, pues la práctica igualitaria los condena a lo justo, pero los aleja del centralismo de sus intereses subjetivos que necesariamente los condenaría a la práctica filantrópica, la cual en realidad nunca han deseado.

En este caso, la dinámica del poder "no es otra cosa que la multiplicidad irreductible de entramados relacionales que se producen en un momento y en un lugar determinados" (Fernández, 1995, p. 16). En la medida en que éste se posibilite, asimismo se le construye, se le da una forma, como dirá Foucault:

donde hay poder, el poder se ejerce [...] hay que considerarlo como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social, en lugar de cómo una instancia negativa que tiene por función reprimir, sólo que el poder realmente

negativo se convierte en opresión y éste mantiene la explotación capitalista. (1998, p. 18).

La filantropía tiende a ser un posicionamiento ético con el cual la acción institucional debe responder por la edificación de una mejor sociedad, una sociedad más humanizada. Esa construcción social es la base generadora de los valores morales y ésta, a su vez, será el agente perfilador de los principios éticos de carácter universal. Los principios universalistas, a la vez, viabilizan el surgimiento de personalidades morales y éstas, en esa medida, benefician a todos aquellos con quienes interactúan motivando un efecto mariposa; el efecto guiado al autorreforzamiento y transferencia de valores morales sujetos a las normas mínimas de convivencia, al respeto y la misma equidad.

Así pues, existe un planteamiento, más que sociológico, podría decirse filosófico, que señala la lógica del mercado económico como "círculo vicioso". Este argumento, justificado por Baurmann, denuncia lo siguiente:

La utilidad individualista, la dinámica del crecimiento incontrolado, la ilimitada movilidad social y territorial contribuirán a la creciente destrucción de las comunidades tradicionales y los viejos lazos sociales. A su vez, el derrumbe y la disolución de estas formas de vida comunitaria y de sus tradiciones reforzarían el proceso de aislamiento hacia lo puramente privado y por supuesto a la tendencia del individualismo utilitarista (Baurmann, 1998, p. 43).

Por tal motivo, la responsabilidad social implica no solamente el desarrollo individual, sino también el bien común, la capacidad indiscutible de hacerse socialmente responsable del reconocimiento del otro como ser integral. Es la fuerza moral que hace a una persona más

ética y humana; es la firme consigna hacia lo literalmente altruista, no visto únicamente desde el punto benevolente sino desde la capacidad invaluable de colocarse en el lugar del otro.

Para terminar, resulta indispensable situarse casi de manera inmediata en la responsabilidad del ejercicio social desde el "Deber Ser" y su fundamentación ética. Este concepto filosófico, por supuesto definible desde lo axiológico, obedece a la obligación individual de todo ser humano

Referencias

Apel, K.O. (2007). *La Globalización y una Ética de la Responsabilidad*. Buenos Aires: Prometeo.

Bauman, Z. (2006). *Vida líquida*. Barcelona: Paidós.

Bauman, Z. y Tester, K. (2002). *La ambivalencia de la modernidad y otras conversaciones*. Barcelona: Paidós.

Baurmann, M. (1998). *El Mercado de la virtud moral y responsabilidad social en la sociedad liberal*. Barcelona: Gedisa.

Fernández, A. (1995). *Después de Foucault: ética y política en los confines de la modernidad*. Madrid: Las Palmas G.C.

Foucault, M. (1998). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza.

Gehlen, A. (1973). *Moral e Hipermoral*. Frankfurt.

Giner, S. (2003). *Carisma y razón: la estructura moral de la sociedad moderna*. Madrid: Alianza.

Hansberg, O. y Platts, M. (2002). *Responsabilidad y Libertad*. México: Fondo de Cultura Económica.

de mostrarse coherente con las virtudes y los saberes que posee, los cuales se han adquirido a través de su vida y de la manera como ese conjunto de valores se lleva a cabo como una acción justa y de consideración correcta hacia los demás. La responsabilidad social nuevamente aparece como la racionalización de los valores humanos, concebidos desde el *ethos* colectivo, en el cual priman los sentimientos de solidaridad y la voluntad férrea por el respeto mutuo.

Larrañaga, P. (2000). *El Concepto de Responsabilidad*. México: Universidad de Alicante.

Martínez, H. (2005). *El marco ético de la responsabilidad social empresarial*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Morón, E. (1992). *Filosofía del deber moral: una necesaria reflexión actual de la filosofía práctica*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Perdiguero, T.G. (2003). *La responsabilidad social de las empresas en un mundo global*. Barcelona: Anagrama.

Piñón, F. (2006). *Ética y política: entre tradición y modernidad*. México: Plaza Valdés.

Prior, Á. (2002). *Axiología de la Modernidad: Ensayos sobre Heller*. Madrid: Frónesis.

Schvarstein, L. (2003). *La inteligencia social de las organizaciones: desarrollando las competencias necesarias para el ejercicio efectivo de la responsabilidad social*. México: Paidós.

Villey, M. (1977). "Esquisse historique sur le mot responsable". En: *Archives de Philosophie du Droit*, 22, Paris.

Weber, M. (1977). *Estructuras de Poder*. Buenos Aires: Pléyade.